



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Designación interina Docente Ferrino, Gabriela E. en el Nivel Pregrado 05/04/24 al 30/04/24 EX-2024-00063658- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO:

Las horas cátedra del personal docente de carreras de Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan en el Anexo I adjunto a la presente, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de prorrogar la designación interina del personal docente interino de Nivel Pregrado (Código 228).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Que se tramitará ante la autoridad universitaria la renovación interina del personal docente que se desempeña en las carreras de Nivel Pregrado (Código 228) por el ciclo lectivo 2024.

El ACTA-2024-00205554-UNC-DIR#CNM que da tratamiento a la cobertura de una (1) hora cátedra de Historia del Arte y de los Estilos de Nivel Pregrado (Código 228) producidas por el reordenamiento de la Planta Docente en el presente año 2024.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar de manera interina al personal docente, en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan a continuación, desde el 05/04/2024 hasta el 30/04/2024, o hasta tanto recaiga Resolución Rectoral respectiva, a:

- FERRINO, Gabriela Elizabeth (Legajo N° 38535, DNI 23.534.316), en una (1) hora cátedra de Historia del Arte y de los Estilos.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de

los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.